



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000236

OFICIO N° 03/ARRN/0082/18  
BITÁCORA: 23/DK-0122/12/17

Chetumal, Quintana Roo, 24 de Enero de 2018

PRODUCTOS FORESTALES DEL SURESTE Y CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.

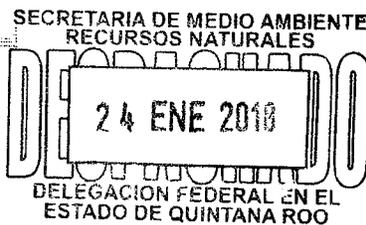
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Productos Forestales del Sureste y Centro América SA de C. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0715/11 de fecha 19 de Mayo de 2011, que cuenta con el código de identificación T-23-004-PFS-001/09 ubicado en Manzana 1 Lote 11 y Lote 6 entre Av. 104 y 102 Parque Industrial C.P. 77000 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	4745	4758	18098215	18098228
8	4759	4766	18098229	18098236
6	4767	4772	18098237	18098242

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**EL DELEGADO FEDERAL** DELEGACION FEDERAL



  
**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAUNOAR**  
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.  
Minutario Delegado Federal.

Folios para: 256.350 m3 As. CHECHEN (incluye saldo 169.144 bitacora 23/DK-0108/11/16); 205.321 m3 rollo D.G. CHECHEN (saldo bitacora 23/DK-0144/10/16); 87.878 m3 CHECHEN (desperdicio saldo bitacora 23/DK-0108/11/16). Se devuelven folios originales. Doc.23DEZ-00263/1801.

REST YMG SPA FJB

